ORDENANZA Nº 1471

VISTO:

La Ordenanza N° 1466 del 08/09/2005, y

CONSIDERANDO:

Que en el 2º considerando de la Ordenanza antes mencionada, se efectúa una breve reseña de la trayectoria del artista Juan Bautista Gatti, lo que debe enmendarse, pues se pretende imponer a la calle ubicada al este de la Plaza Rubén Darío el nombre de Hernán Zucchi;

Que mediante Ordenanza Nº 1040, en homenaje al eximio artista Juan bautista Gatti, se designó a la plazoleta ubicada entre Peñaloza y Pringles con su nombre;

Que en búsqueda de la verdad y del espíritu de nuestras normas, se debe enmendar el 2° considerando de la Ordenanza N° 1466;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICASE el 2do CONSIDERANDOde la Ordenanza Nº 1466, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Que entre los vecinos de Yerba Buena, se destaca la figura de don Hernán Zucchi, quien a través de su vida ocupó importantes escaños en el área de la Cultura y la Educación, siendo autor de numerosos ensayos y libros que aún hoy se utilizan en los ambientes académicos de países de lengua española, trayectoria que le sirvió para que en su comunidad, fuera reconocido y respetado, participando activamente en todo lo concerniente a la cultura y mejoramiento de esta zona"

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.